

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Jefe del **Programa de Relevamiento Organización y Destrucción de Expedientes** (PRODE) con oficina sita en Güemes 2382 de San Martín, para que se publique por tres días en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el edicto que a continuación se transcribe: **“POR TRES DIAS**, el Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de Jefe del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín hace saber que el 20 de febrero de 2.020, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires **N° 2259, correspondiente a los legajos 855 al 1119, todos del ex Juzgado Criminal y Correccional nro. 10**, periodo histórico comprendido entre los años **1978 a 1998, (9.365 expedientes en 264 legajos)**, así como **causas remanentes de los ex Juzgados Criminal y Correccional nro. 5, 7 9 y 10 en condiciones de ser destruidas a partir de diciembre de 2.018**. Ello conforme Ac. 3168/04 y arts. 115 inc. “C”, Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nomina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Güemes N° 2382 de la ciudad de San Martín. San Martín, 24 de septiembre de 2.019.-“ Fdo: Edgardo Ezequiel Gibilisco.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Fdo. Edgardo E. Gibilisco, Secretario.-